

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Diciembre 02 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Radicación: 760014003012-2022-00345-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima cuantía
Demandante: Cooperativa Coopjuridica Nit. 901.291.837-3
Demandados: Gloria María Guzmán Mosquera C.C. 31.834.147

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Cali, diciembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado Judicial de la parte actora, se remitirá al petente al auto de fecha noviembre once (11) y notificado el quince (15) de noviembre de 2022, toda vez que el Despacho ya se pronunció al respecto. En consecuencia el Juzgado;

Resuelve:

Único.- Remítase a la parte interesada al auto de fecha noviembre once (11) y notificado el quince (15) de noviembre de 2022, por lo brevemente expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

Notifíquese,
El juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1596e1e3d5e6bb05aee2eb619e35c0672ed33699c09f6a8b987bffdb9aa63c**

Documento generado en 05/12/2022 02:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>